FECHA	MARZO DE 2026
DEPENDENCIA	GERENCIA
No. DE CONTRATO	No. 001-2026 con ID del Contrato en Secop II **CO1.PCCNTR.9295319**
CONTRATISTA:	**PERIAUTOS S.A.S. – NIT 830.136.091-6**
OBJETO CONTRATADO	ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB), CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LOGÍSTICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO DE PACIENTES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN – SANTANDER".
FECHA DEL CONTRATO:	CUATRO (04) DE FEBRERO DE 2026
PLAZO INICIAL:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL 1 SOLICITADO:	VEINTE (20) DÍAS HABILES
PLAZO FINAL CON ADICIONAL 1	VEITICUATRO (24) DE ABRIL 2026
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($337.500.000) M/CTE.
VALOR ADICIONAL N°1:	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO CON ADICIONAL N° 1:	TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($337.500.000) M/CTE
RELACIÓN DE ACTAS DEL CONTRATO	Acta de Inicio Acta de Aprobación de pólizas
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	Que el día cuatro (04) de febrero de 2026 se suscribió el Contrato de Compraventa No. 001-2026, entre la E.S.E. HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO y PERIAUTOS S.A.S., cuyo objeto corresponde a la adquisición de una ambulancia TAB. Que mediante Acta de Inicio se inició la ejecución contractual, estableciendo un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de su suscripción. Que el contratista allegó informe de ejecución, en el cual reporta un avance físico del sesenta y ocho por ciento (68%), evidenciando el desarrollo de actividades de planeación, fabricación, adquisición de componentes, dotación, matrícula y demás procesos necesarios para la entrega del bien. Que durante la ejecución del contrato se presentó una novedad técnica relacionada con el chasis del vehículo, consistente en inconsistencias en la pintura original de fábrica, situación que hizo necesario su traslado al concesionario para la respectiva corrección, afectando el cronograma previsto de finalización. Que, como consecuencia de lo anterior, el contratista solicita la prórroga del plazo de ejecución por veinte (20) días hábiles, con el fin de culminar la fabricación, alistamiento, dotación y entrega total de la ambulancia conforme a las especificaciones técnicas exigidas. Que la supervisión del contrato, una vez verificada la ejecución y el estado actual del mismo, considera que la solicitud de prórroga resulta necesaria, razonable y proporcional, toda vez que permite garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual en condiciones de calidad y funcionamiento. Que la modificación solicitada no implica variación del objeto contractual, no genera adición en valor, y únicamente corresponde a una ampliación del plazo de ejecución

ALCANCES:	Los establecidos en los estudios previos, en el contrato y en sus documentos integrantes.
FECHA DE INICIO:	SEGÚN ACTA DE INICIO (09 DE FEBRERO DE 2026)
FECHA DE TERMINACIÒN INICIAL	VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRÓRROGA N°1	Veinticuatro (24) DE ABRIL DE 2026.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL:	26-00087 DEL 16 DE ENERO DE 2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL No. 01:	26-00087 DEL 16 DE ENERO DE 2026
PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN. - LA PRESENTE PRÓRROGA DEL CONTRATO SE ENTENDERÁ PERFECCIONADA CON LA FIRMA DE LAS PARTES.
ANÁLISIS TÉCNICO – ECONÓMICO	NO SE REQUIERE, TODA VEZ QUE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL NO IMPLICA ADICIÓN DE VALOR, NI ALTERA LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONTRATO.
EXIGENCIA DE MODIFICACIÓN DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista deberá ampliar y ajustar las garantías contractuales, en especial: • Amparo de cumplimiento • Amparo de calidad y correcto funcionamiento • Amparo de buen manejo del anticipo Ajustando sus vigencias al nuevo plazo contractual y manteniendo como beneficiarios a: • **E.S.E. Hospital Santo Domingo Savio** • **Ministerio de Salud y Protección Social**
OBSERVACIONES	La presente modificación contractual se realiza en el marco del **régimen especial de contratación de las Empresas Sociales del Estado**, conforme a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y el Manual Interno de Contratación de la Entidad. Por lo anterior, se considera VIABLE Y PROCEDENTE PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Compraventa No. 001-2026 por el término de veinte (20) días hábiles, sin modificación del valor contractual, garantizando la adecuada ejecución del objeto contratado.

MARTHA PATRICIA AYALA MENDEZ
GERENTE
SUPERVISION DEL CONTRATO

HENRY ALIRIO PERILLA GUZMÁN
CC. 79.598.466
RL PERIAUTOS S.A.S.

ACTA DE PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 001-2026 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR.9295319, SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO Y PERIAUTOS S.A.S.

Entre los suscritos a saber, por una parte, la **E.S.E. HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO DE EL PLAYÓN**, identificada con NIT No. **804.005.555-5**, con domicilio en el municipio de El Playón, Santander, representada por **MARTHA PATRICIA AYALA MÉNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **20.422.631** de Cajicá, Cundinamarca, quien actúa en su condición de **GERENTE**, nombrada mediante **Decreto 017 del 22 de marzo de 2024** y acta de posesión del **01 de abril de 2024**, en ejercicio de las facultades para contratar conferidas en los estatutos institucionales, quien para los efectos del presente documento se denominará la **CONTRATANTE**; y por la otra parte **PERIAUTOS S.A.S.**, identificada con NIT **830.136.091-6**, representada legalmente por **HENRY ALIRIO PERILLA GUZMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.598.466** de Bogotá, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ACTA DE PRÓRROGA No. 01**, previas las siguientes: **CONSIDERACIONES**: **1**. Que el día **cuatro (04) de febrero de 2026** las partes suscribieron el **Contrato de Compraventa No. 001-2026**, con ID del contrato en SECOP II **CO1.PCCNTR.9295319**, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB), CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LOGÍSTICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 'APOYO PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO DE PACIENTES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN – SANTANDER'."2.** Que, de conformidad con la cláusula quinta del contrato, el plazo de ejecución se pactó en cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **3.** Que el contratista presentó Segundo Informe, reportando un avance físico del 68% e informando una novedad técnica relacionada con la corrección de pintura del chasis, circunstancia que incidió en el cronograma de finalización del vehículo, razón por la cual solicitó una prórroga de veinte (20) días hábiles.**4.** Que la supervisión del contrato, mediante **Acta de Justificación de Prórroga No. 01**, recomendó ampliar el plazo contractual, por considerar que la modificación resulta necesaria para asegurar la entrega total del bien contratado, sin afectar el objeto ni el valor del contrato.**5**. Que el ordenador del gasto considera viable la presente prórroga, por cuanto la misma solo modifica el plazo de ejecución, manteniéndose incólumes el objeto, valor y demás condiciones esenciales del contrato.**6**. Que, de conformidad con la cláusula décima del contrato, y como requisito para la eficacia de la presente modificación, el contratista deberá ampliar y ajustar las garantías contractuales, manteniendo como beneficiarios a la **E.S.E. Hospital Santo Domingo Savio** y al **Ministerio de Salud y Protección Social. CLÁUSULAS. CLÁUSULA PRIMERA. PRÓRROGA DEL PLAZO.** Las partes convienen **PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato de Compraventa **No. 001-2026** por el término **de veinte (20) días hábiles. CLÁUSULA SEGUNDA. NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN.** Como consecuencia de la presente prórroga, la fecha de terminación del contrato será el día veinticuatro **(24) de abril de 2026,** de conformidad con el cronograma allegado por el contratista y la verificación efectuada por la supervisión. **CLÁUSULA TERCERA. AJUSTE DE GARANTÍAS.** El CONTRATISTA se obliga a **modificar, ampliar y presentar para aprobación** de la E.S.E. las garantías contractuales que amparan el contrato, ajustando sus vigencias al nuevo plazo prorrogado y manteniendo como beneficiarios a la **E.S.E. Hospital Santo Domingo Savio** y al **Ministerio de Salud y Protección Social**, conforme a lo establecido en la cláusula décima del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. PUBLICACIÓN. La presente prórroga deberá publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, y hará parte integral contractual del expediente**. CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS.** Las demás cláusulas y estipulaciones del Contrato de Compraventa No. 001-2026 que no sean modificadas expresamente por el presente documento continúan vigentes en su integridad. **CLÁUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO.** La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes y requerirá, para su ejecución, la previa aprobación del ajuste de las pólizas correspondientes.

Se firma en el municipio de El Playón, Santander, a los 26 días del mes de marzo de 2026.

MARTHA PATRICIA AYALA MENDEZ
GERENTE E.S.E.

HENRY ALIRIO PERILLA GUZMÁN
CC. 79.598.466
RL PERIAUTOS S.A.S.